

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 019-11 celebrada el lunes 14 de marzo de 2011, al ser las 10:06 a.m. con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Edgardo Herrera, Auditor Interno
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Vice-Presidente da lectura del orden del día y lo somete a votación, con la solicitud de trasladar el punto 2 de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva al punto 4.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

2.1. ANÁLISIS DEL OFICIO GG-0461-03-2011, REFERENTE A LA VALORACIÓN DE BECA DE ESTUDIO A FAVOR DE LA SEÑORA VERA VIOLETA VALVERDE:

La Licda. Mayra Díaz en relación con el punto arriba indicado, se permite presentar una solicitud que compete al Consejo Directivo, autorizar el permiso de estudio para que en tiempo laboral, la compañera Vera Violeta Valverde Valverde, quien está en este momento ubicada en el III ciclo de Enseñanza General Básica, llevando un bloque de materias de 6:00 p.m a 9:00 p.m. durante la semana. El día lunes la señora Valverde no aceptó ocupar el tiempo de 3:00p.m. a 6:00p.m, debido a que atiende la reunión del Consejo Directivo en lo que a ella le corresponde.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

La solicitud presentada en esta oportunidad, es para favorecerle hora y media por semana; los días miércoles de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. para llevar clases de cómputo 1, materia que no está establecida en otro horario.

El Lic. Jorge Vargas solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la votación la siguiente propuesta anterior.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta.

ACUERDO CD 103-11

CONSIDERANDO:

- 1.-) Que el Reglamento de Capacitación y Formación en el Artículo 38, indica que la Institución brindará las facilidades para que el recurso humano alcance como mínimo el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica, aún en aquellos casos en que no sea requisito del puesto que desempeña el funcionario.
- 2.-) Que la funcionaria Vera Violeta Valverde Valverde, remite solicitud de estudio a efecto de que se considere la aprobación de permiso de estudio, durante una hora y media por semana, los días miércoles de 2:30 p.m. a 4:00 p.m., a partir del 16 de febrero y hasta julio/11, para cursar la materia: Computo 1, en el Colegio Nacional de Educación a Distancia.
- 3.-) Que según informa la funcionaria Vera Violeta Valverde Valverde, ya había matriculado el curso de Matemáticas, en horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. los días miércoles, por lo que la materia Cómputo 1 debe cursarla de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. ese mismo día.
- 4.-) Que la materia Cómputo 1 que cursará la funcionaria Vera Violeta Valverde Valverde se imparte no solo en horario laboral, sino también de 6:00 p.m. a 9:00 p.m, según consta en la circular EST-01-2011, inciso 3, de fecha 25 de enero 11, del Colegio Nacional de Educación a Distancia, horario en el que matriculó la asignatura de Matemáticas.
- 5.-) Que el artículo 34, inciso c) del Reglamento de Capacitación y Formación establece que se otorgará permiso para estudio siempre que la asignatura no se brinde fuera de horario laboral.
- 6.-) Que la solicitud que presenta la funcionaria Vera Violeta Valverde Valverde está avalada por la Licenciada Mayra Trejos Salas, Secretaría de Actas y superior jerárquico de la señora

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

Valverde Valverde.

7.-) Que la Comisión de Capacitación y Formación recomienda en el Acta No. 02-2011 de fecha 24 de febrero del 2011 que el beneficio solicitado por la funcionaria Vera Violeta Valverde Valverde, sea valorado por los distinguidos miembros del Consejo Directivo, tal y como lo señala la citada normativa, según artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación que establece que "...En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y de la Gerencia".

8.-) Que la Gerencia General en el oficio GG-0431-03-2011 de fecha 4 de marzo del 2011, avala la recomendación y solicita elevarlo al Consejo Directivo

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Comisión de Capacitación y Formación del Instituto Mixto de Ayuda Social y conceder permiso de estudio, el día miércoles una hora y treinta minutos de 2:30 p.m. a 4:00 p.m., a la funcionaria Vera Violeta Valverde Valverde a partir del mes de marzo y hasta el mes de julio/11, a efecto de que continúe sus estudios del III ciclo de la Enseñanza General Básica, en el Colegio Nacional de Educación a Distancia.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

A solicitud del Lic. Jorge Vargas Roldán, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 10:09 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Berny Vargas.

Al ser las 10:10 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Isabel Muñoz Mora.

Al ser las 10:14 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

3.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO. 01-2011, SEGÚN OFICIOS GG-0469-03-2011 Y PE-469-03-2011:

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de la Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora de Planificación Institucional, Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo y el Lic. Alexander Porras, Coordinador de la Unidad de Presupuesto.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Yamileth Céspedes inicia mediante filminas que forman parte de la presente acta, la presentación referente a la primera Modificación Presupuestaria, la cual obedece a una solicitud de la Subgerencia y de la Presidencia Ejecutiva, mediante la cual se trasladan recursos de Mejoramiento de Desarrollo Comunitario, a la Oferta de Atención de Familia.

El Lic. Jorge Vargas entiende que se trata de un tecnicismo para efectos fundamentalmente de disponibilidad presupuestaria liquido, no obstante, no se están siguiendo las normas establecidas en la propuesta, que se dice que debe de seguirse.

El Doctor Fernando Marín en relación con el tema que los ocupa, informa que la Directora de FODESAF, Amparo Pacheco, les verificó que a inicio del año no va a haber presupuesto de FODESAF, lo cual va a obligar a cambiar el sistema de asignación de beneficios a partir de este año.

Señala que en este momento están con un faltante de efectivo, que hay que cubrir rebajando proyectos, que es el Área donde se puede lograr sacar recursos con más facilidad, y en el Presupuesto Extraordinario que se va a presentar en 8 o 15 días, en que se estaría volviendo a financiar, por tratarse de compromisos que se tienen con esas organizaciones.

El Master Edgardo Herrera solicita a la Administración, explicar los motivos un poco más en detalle de la modificación, ya que personalmente tiene algunos problemas para entenderla, desde el punto de vista de la justificación que se plantea.

Quiere señalar, que desde el punto de vista del hecho de que no se cuente con efectivo, o flujo de caja es totalmente indiferente a si se tiene contenido presupuestario o no, es decir, que si

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

desde el punto de vista presupuestario, se cuenta con presupuesto para una partida, es absolutamente indiferente de que no se tenga liquidez o no, es decir, que no se subsana un problema de liquidez pasando de una partida presupuestaria a otra.

El Lic. Fernando Sánchez responde que con la aplicación de la nueva Ley de FODESAF, se excluyó como recursos propios que era un logro que se había tenido con la Ley de Fortalecimiento al IMAS, los recursos provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares, con lo cual se le aplicaron también algún tipo de restricciones a estos fondos en los cuales se les asignaba, únicamente para personas, por lo tanto; la Administración ha estado aplicando desde la modificación a la Ley una separación a los fondos dado que hay que hacer un reporte y un plan operativo institucional específico a FODESAF indicando de donde se están aplicando esos fondos.

Agrega asimismo, que la Institución al tener recursos propios que pueda asignar a la atención de programas sociales, los ha estado aplicando casi exclusivamente a organizaciones, dado que son los únicos recursos que va a poder asignarle a este tipo de organizaciones, debido a que los fondos de Asignaciones Familiares se pueden aplicar únicamente a personas. Aclara, que el IMAS para solventar la parte presupuestaria de los programas de Bienestar Familiar, que es atención integral a familias en diferentes tipos de condiciones, los ha estado empleando con los recursos de FODESAF, y no se puede mezclar los fondos de recursos IMAS con los de FODESAF, teniendo como inconveniente que no han estado ingresando la cantidad de recursos que se ha querido, sin embargo, si se cuenta con los recursos propios para poder solventar las necesidades del flujo de caja, y están exclusivamente determinados para organizaciones.

Explica que de los recursos de organizaciones, se están liberando para asignarlos a personas, y que es un inconveniente legal, dada la aplicación de la nueva Ley de FODESAF, en que no se puede mezclar recursos propios con recursos FODESAF.

La Licda. Rose Mary Ruiz de acuerdo a lo anterior, manifiesta que se están trasladando recursos a IMAS que están comprometidos con organizaciones para solventar el pago de familias que se van a pagar con recursos FODESAF, pregunta, si cuando los recursos ingresen se van a devolver, a pesar de la prohibición de tomar recursos de FODESAF para aplicarlos a organizaciones.

El Lic. Fernando Sánchez responde, que esos recursos se van a represupuestar con el superávit del año anterior, es decir, que se trata de otros recursos para solventar la parte de organizaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que le parece que están resolviendo un problema de caja con una modificación presupuestaria que no es lo correcto, es decir, que es un problema fundamentalmente de flujo, y esta es una decisión de donde se aplican los fondos disponibles.

Menciona que tiene sus reservas de aprobar esta modificación, si no existe una justificación clara sobre ese asunto. También en cuanto a la propuesta de acuerdo, el considerando hace referencia a notas y no justifica lo que se está decidiendo.

En consecuencia no tiene base suficiente para aprobarla, que según se indica y que se plantea en las notas, es tener disponibilidad de acceso a un disponible de fondos propios para cubrir necesidades de DESAF.

El Doctor Fernando Marín aclara que de acuerdo a la explicación que se emitió en una sesión anterior, esa situación es provisional; por un periodo de una semana, si hay una forma de cubrir sin tener que aprobar la modificación se hace, sin embargo, a través de los fondos del superávit se llevaría varias semanas de tiempo, se va a dar un faltante y la imagen de la Institución se va a ver afectada.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que según el análisis que se ha realizado en el Área Financiera, no existe una flexibilidad de poder utilizar recursos propios prestándose con recursos FODESAF. Se cuenta asimismo, con la limitante en el sentido, de que se debe de custodiar que esos recursos sean aplicados exclusivamente a personas y que sean para los fines en los cuales se asignaron.

Aclara asimismo, que si bien es cierto las partidas presupuestarias son las mismas, las fuentes de financiamiento son diferentes, y cada una de ellas tiene restricciones legales, y no se puede aplicar lo que viene recolectándose con una Ley de Impuestos que son recursos propios a una de un fondo que tiene una asignación específica, lo cual sería muy irresponsable realizar esa mezcla de recursos.

El Lic. Jorge Vargas debido a que el señor Auditor Interno, planteo la improcedencia de esta propuesta y respondiendo un poco a la inquietud de la Presidencia Ejecutiva, pregunta si con base a su experiencia.

El Lic. Edgardo Herrera manifiesta que quiere referirse un poco a las explicaciones desde el punto de vista técnico presupuestario, que hasta donde tiene conocimiento, le parece que la modificación es improcedente, debido a que desde el punto de vista presupuestario; se está modificando la misma partida presupuestaria.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

Es el mismo programa el que se está afectando, que tiene un contenido presupuestario definido. Es decir, hay fuentes de financiamiento diferentes y tienen su normativa que la regula, no obstante, desde el punto de vista de partida presupuestaria no se observa.

Comenta que si la Administración lleva como debe de llevar un control, sobre la inversión de cada fuente de financiamiento, lo cual es correcto se está llevando a nivel de control presupuestario y de asignación de fuente de financiamiento, más no desde el punto de vista presupuestario, porque se está modificando el mismo programa, por lo que pregunta donde se ve la diferencia, si se están tocando recursos de Asignaciones Familiares o recursos del IMAS, si se trata del mismo programa.

Por otra parte, se mencionó que las resoluciones que emiten los funcionarios, dicen una fuente de financiamiento, pregunta porqué no se corrigen las resoluciones y se le indica la fuente de la que si se cuenta con recursos, es decir, desde el punto de vista presupuestario, no se puede observar cuál es la diferencia entre fuentes de financiamiento.

Manifiesta que no le corresponde a su persona, presentar una solución al problema, que debe de plantear la Administración y que no se puede hacer una modificación presupuestaria aduciendo liquidez, porque se trata de asuntos totalmente diferentes, desde el punto de vista técnico presupuestario.

El Lic. Fernando Sánchez explica que se está pasando de Transferencias de Capital, a otra partida presupuestaria, que se trata de Transferencias Corrientes a Personas, por lo que sí hay un cambio en la parte presupuestaria y se debe de presentar al Consejo Directivo, porque se trata de pasar transferencias de una partida a otra.

Aclara que tiene claro que si se cuenta con una inflexibilidad legal a la hora del flujo de caja, pero se está utilizando recursos de una partida para incrementarlos en otra totalmente diferente, aunque son del mismo programa.

La Licda. Yamileth Céspedes menciona que en este momento no se está indicando, cuanto aumentan las metas familias, porque se desconoce cuánto va a entregar en efectivo FODESAF, por lo que lo mejor es no correr un riesgo, si no cuando se va a valorar lo del tema del Superavit, se analizan los grupos y se soluciona lo relativo a las metas.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que la explicación en relación con el tema que los ocupa, la ve entendible, sin embargo, no se puede dejar al descubierto las transferencias

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

corrientes a personas, hay que buscarle la solución, porque en este momento muchas de las organizaciones; dan tiempo mientras presentan los documentos que se requieren.

Piensa que a raíz de los comentarios anteriores, queda más clara la explicación que se refleja en el documento, en razón de que se carece de una justificación más clara, para que no se vaya a confundir y entender lo dicho por el señor Auditor Interno que es muy importante. También es importante, conocer la parte legal e informe, para no estar haciendo algo que vaya a perjudicar.

La Licda. Floribeth Venegas considera necesario, que antes que los documentos o las propuestas de acuerdo vengan al Consejo Directivo, se logren poner de acuerdo. Considera que se saca mucho tiempo, para un tema que podría resolverse antes de verlo en el Consejo, siendo preventivos y no reactivos.

El doctor Fernando Marín propone a los señores Directores el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 104-11

Trasladar el análisis de la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 01-2011, para la sesión No. 020-11 del 14 de marzo de 2011.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

A solicitud del Doctor Marín Rojas, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones, los compañeros invitados, a excepción del Lic. Fernando Sánchez.

3.2. ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARAMETRIZAR Y AJUSTAR EL SISTEMA SAP/R3, A LAS NECESIDADES SURGIDAS EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, Y PUESTA EN

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

***EJECUCIÓN DE LAS NICSP Y EL NUEVO CATÁLOGO DE CUENTAS CONTABLES,
SEGÚN OFICIO SGSA-181-03-2011:***

El señor Presidente solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. Ramón Alvarado, Proveedor General y el Lic. Luis Adolfo González, Coordinador de Tecnologías de Información.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 11:04 a.m. se retira de la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín.

El Lic. Fernando Sánchez en relación con el punto de agenda anterior, manifiesta que algunos de los señores Directores pueden recordar que el año anterior, hubo al respecto, una discusión amplia en relación con la disposición del Ministerio de Hacienda, en que todo el sector público costarricense está en un periodo de transición para cambiar las normas contables internacionales del Sector Público.

Actualmente señala, que están regidos por diferentes normas en las cuales cada una de las instituciones tienen lineamientos diferentes, y por una decisión a nivel nacional, deben de implementar para el año 2010, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, lo cual requiere un cambio sustancial en todo el Sistema Financiero Contable, de todo el sector público, y a nivel institucional no están excluidos de este proceso.

Agrega que para realizar este proceso, la Administración ha venido trabajando para ver cuáles son los diferentes mecanismos y políticas contables que van a cambiar, incluyendo también a nivel de sistemas.

El Lic. Sánchez Matarrita señala, que actualmente se cuenta con un Sistema Financiero y Administrativo, denominado SAB R3 implementado hace diez años, con el cual se llevan todos los sistemas; tanto financieros, administrativos, y contables de la Institución.

Añade que para la adopción del proceso de las normas técnicas, se requiere cambiar el catálogo de cuenta a nivel financiero, tanto la parte presupuestaria, como la parte contable y homologarlo de acuerdo a los lineamientos de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y hacerle algún tipo de ajustes para las diferentes cuentas contables, del Sistema R3, para ajustarlas a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

Dentro de los trabajos que ha realizado la Administración como un todo, no solamente involucra la parte financiera-administrativa, sino que es a nivel institucional, para lo cual el Departamento de Tecnologías de Información, sugiere que se debe de hacer dada la magnitud importante en el sistema una contratación para realizar los ajustes al SAB R3., contrataciones que están haciendo aplicadas en otras instituciones del Estado como es el Ministerio de Hacienda, lo cual es muy oneroso y por esta razón es que se presenta la presente licitación pública.

Al ser las 11:05 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mayra González León.

El Lic. Ramón Alvarado realiza la presentación de la licitación en análisis, mediante filmas que forman parte literal de la presente acta.

El Lic. Jorge Vargas Roldán en relación con el tema en análisis, quisiera ser muy enfático, en el sentido de que en el año 2011, se presentó un funcionario a exponer al Consejo Directivo a hablarles de las normas internacionales, para lo cual mantiene exactamente las mismas posiciones.

Lo anterior, porque esas Nicsp fueron establecidas por decisión a nivel del país por un mandato de la Asociación Interamericana de Contadores Públicos asociados. Menciona en primer lugar, que si se establece una Ley deben de cumplirla, y asimilarse al Sistema de la Contabilidad Nacional y otra es tener que pagar por hacerlo.

Agrega que si esto perjudica a toda la Administración Pública por un compromiso país, no quiere decir necesariamente que haya que contratarlo, si no que como es un sistema público, todas las normas tienen que ser aplicadas por igual a todas las instituciones públicas y debería de ser todo un gasto del Estado.

Opina que si no hay una obligación legal de contratar externamente, personalmente no lo va apoyar. Esta de acuerdo de que se puede necesariamente cumplir la meta, a sabiendas de que ha habido muchas en ese sentido y ha habido mucha confusión.

Piensa que si se debe de hacer se hace, sin embargo, reitera que en este momento en que se está en una situación de crisis financiera, que es el tema de la discusión tributaria, y en momentos como hace un rato, estaban tendiendo a sacrificar la comida de las personas, no está de acuerdo en que se apruebe la apertura de un proceso de contratación con una entidad privada para el fin apuntado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

Pregunta al Lic. Berny Vargas si están obligados a contratar para implementar el Sistema, y a la Administración cuánta es la oferta que existe en el mercado del país para que la licitación pública tenga oferentes, que es de lo que quiere tener claro, debido a que por principios éticos y morales personalmente no lo aprueba.

El Lic. Berny Vargas señala que dentro del marco normativo institucional, no se ha registrado una Ley que específicamente diga que se aprueban estos Nicsp para implementarlos en el país, además tiene su razón lógica de ser puesto que estas normas pueden encontrar alguna modificación y en el tiempo con mayor frecuencia de las que podría darse alguna reforma legal.

Agrega que a nivel de Asesoría Jurídica con respecto a las Nicsp, se han cuestionado su rango dentro de la escala jerárquica que establece el artículo 6, de la Ley General de Administración Pública y no son emitidas por una instancia de la Administración, es decir, no las emite ningún poder, sino es un Ente externo y privado, pero su adopción eventualmente si es establecida a nivel de reglamento o de decreto, utilizando una interpretación de manera que esas Nicsp, tendrían el rango de Decreto, porque son integradas al ordenamiento jurídico por la vía del Decreto.

Agrega que tampoco es que exista un mandato legal que diga que el IMAS tiene que realizar la contratación, si no más bien el ordenamiento jurídico ofrece a las administraciones la posibilidad de hacerlo por la vía que de la Licitación Pública dado el monto tal y como lo establece la Ley de Contratación Administrativa, pero en realidad como el Lic. Jorge Vargas lo plantea; de que sea una obligación dentro del rango legal, no va a encontrar ninguna.

El Lic. Vargas Roldán pregunta a la Administración cuántas firmas públicas o privadas están especializadas en el mercado Costarricense.

El Lic. Luis Adolfo González interviene para responder, con respecto a la pregunta anterior, específicamente responde que una de las firmas es la Price Waterhouse, la consultora Española Indra, anteriormente ésta venía de una empresa que había hecho la primera implementación en el IMAS, denominada Soluciona. Hay otra firma llamada Cristales y Accioma, que son las que personalmente conoce porque de una u otra manera eventualmente han ofrecido los servicios a la Institución y alguna de éstas han sido contratados.

Aclara que la empresa Soluciona en un momento, realizó la primera implementación, y la Price Waterhouse una actualización que recientemente finalizó en la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

Comenta que con esa apertura, hay varias instituciones que están en el trámite y se van acercar firmas de otros países para ofrecer sus servicios.

La Licda. Floriberth Venegas señala que entiende que hay muchas empresas que están trabajando en ese tema, no obstante, no tenía conocimiento que es por un monto tan elevado.

Opina que si es obligante hacerlo, que se lleve a cabo, sin embargo, no se saque a la luz pública cuál es el monto que está estimado.

La Licda. Mayra Díaz manifiesta que estando en el INAMU, en el año 2009, conoce sobre el tema de las Nicps, lo cual se trata de una obligatoriedad para el sector público. Agrega que quienes han estado trabajando en ese asunto, tienen un plan que se va llevando a cabo por periodos.

En el año 2012 el IMAS debe de estar incorporado dentro del proceso y no tiene a nivel de institución como tal, no cuenta con la capacidad para poder llevar a cabo este proceso, por tanto le gustaría conocer que situación se puede presentar sino licitan.

La Licda. Marya González sobre el tema en discusión, señala que la Licda. Mayra Díaz mencionó algo muy importante, y que es una inquietud suya también. En la presente sesión, se dice que el tema de las Nicps es una obligación, debido a que así lo establece el Gobierno Central, por lo que hace la consulta en el sentido, de qué consecuencias tendría la Institución, sino se licitara o implementara ese programa, por otra parte, pregunta si la Institución tiene la capacidad de hacerlo con el personal y en tercer lugar, si es que lo que se está solicitando es tan complicado, debido a que todas las Instituciones deben de aplicarlo en línea, y que sea una formación para el Gobierno Central, y por esa razón el IMAS debe de incorporarse.

El Lic. Fernando Sánchez sobre la consulta anterior, en el sentido; de que pasaría si la Institución no implementa las normas, señala que la verificación la tendría que revisar el Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República la verificación, conjuntamente con las Auditorías Internas o no de las normas, por lo que no podría decir, si tendrían sanciones o no en ese sentido, no obstante, aclara que la Institución, está sujeta a esos Entes Contralores que deben de verificar la aplicación o no de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Aclara que para el año 2012, la Contabilidad Nacional únicamente va a aceptar los Estados Financieros que estén incorporados en ese sistema, es decir, bajo esas normas internacionales de contabilidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

Manifiesta que no podría indicar, qué pasaría si la Institución incumple en el sentido de si serían sanciones o advertencias que emitirían esos Entes a la parte del IMAS.

En el sentido de si es obligado o no contratar, como bien lo indicó al inicio, menciona que el análisis que ha realizado la Administración como un todo, no solamente se trata del Área Financiera o la Administrativa, sino que también está aunado lo que se trata de Tecnologías de Información, y que por la magnitud del proyecto, se ha recomendado que se debe de contratar a una empresa y se puede observar la magnitud que el estudio de mercado que realizó Tecnologías de Información; para los ajustes que tiene que realizar la Institución, es por el orden que se ha indicado, ¢200.000.000.0.

El Lic. Luis Adolfo González específicamente con el tema de costos y la capacidad de la Institución, indica que eso se da por el tema de la complejidad y el tamaño de la organización, porque probablemente en una institución pequeña el cambio que se va a dar, no es de tanto impacto en el desarrollo como lo va a tener en el caso de la Institución. Menciona que este costo se tasa de acuerdo a las horas que se invierten en profesionales de consultoría para el tema, que no solamente intervienen informáticos, también personas especialistas en contabilidad, en presupuesto, y en tesorería, debido a que el cambio es a lo interno y al núcleo del sistema. Por lo anterior, se da el tema del tiempo y no quiere decir que la consultoría que se presente va a realizar el trabajo en quince días, si no que se va a llevar meses, lo cual va a impactar en el trabajo de la Institución y probablemente va a generar situaciones indirectas en el factor tiempo.

Reitera que el cambio es complejo, intervienen muchos profesionales y personas Expertas y por esa razón el personal que tiene conocimiento importante en el sistema, no da tanto para tener la experiencia necesaria para desarrollar ese cambio tan importante para el país.

Se retira de la Sala de Sesiones el MSc. Edgardo Herrera.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con el asunto de discusión, opina que se debe de pensar si deben de irse por una licitación, o si es posible todavía instar en forma respetuosa a la Administración y analizar si es posible implementar estas normas por una vía más institucional, sobre todo en estos momentos que el Gobierno ha pedido tener mucha prudencia en lo que respecta a presupuestos.

Está clara que se deben de buscar expertos en normas internacionales, en la parte de contabilidad, etc. sin embargo, reitera que no se trata de que se apruebe o no el día de hoy, sino que es importante que la misma Presidencia Ejecutiva, tendría que valorar muy bien,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

sobre todo que se está discutiendo el tema de las transferencias a familias, lo cual es fundamental para la Administración en el presente año.

Opina que sería importante no votar el tema en discusión el día de hoy, si no que se estudie con la Presidencia Ejecutiva y ver si se pueden implementar las normas internacionales, que sería un éxito para los profesionales indistintamente de esta Institución; sacarlo a licitación en un tiempo muy corto, por lo que insta a la Administración para que este documento se le de más pensamiento con el señor Presidente Ejecutivo y definir si se presenta o no al Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas opina que este asunto es de carácter político, por lo que insiste que si el Estado Costarricense se comprometió, tiene que establecer fórmulas de incorporación del sistema, por la vía correcta y buscar una alternativa a nivel del Gobierno de la República, en razón de que esta es una discusión que genera un gasto multimillonario en Instituciones del Estado, es decir, es un problema conceptual de no solamente el IMAS, si no capacitar del Ministerio de Hacienda.

La Licda. Mayra González manifiesta que esta de acuerdo en que no puede venir un Gobierno a obligar a las instituciones sin conocer, si tienen la capacidad económica o no para enfrentar el tema. Piensa que es un asunto muy delicado y si fue una directriz o un Decreto de la actual Administración, debieron de haber buscado el financiamiento por sí mismos y no darle la responsabilidad a cada institución.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que es difícil apoyar algo de lo cual no se siente muy cómodo, en razón de que se trata de un asunto que personalmente no determinó que se implementara en la Institución, si no que es un mandato del Ministerio de Hacienda y la Contabilidad Nacional, sin embargo, a raíz de la inquietud de los señores Directores para que haya un apoyo más amplio del Gobierno, se permite señalar que la Contabilidad Nacional no ha podido capacitar a los funcionarios del sector público, lo único que le brindó a cada institución fue un puesto para una sola persona para que capacitara sobre el tema de las normas técnicas, por lo que el IMAS ha invertido para la implementación de esas normas, porque es un asunto, que absorbe no solamente a la parte de Contabilidad, si no a la parte de Administración Tributaria, a la parte de Proveeduría y de cómo se van tasar los terrenos que cambia sustancialmente.

Agrega que concuerda con el Lic. Jorge Vargas en que hubiese sido más fácil, en que el Sector Público como un todo en sí, implementara en un sistema que se lo brindara a cada una de las diferentes instituciones del Estado, lo cual no es la realidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

Recalca que no es una responsabilidad del IMAS como Institución, si no que la obligación es únicamente como lo dice el Decreto Ejecutivo, de tenerlas implementadas en el año 2012.

El Lic. Jorge Vargas presenta una moción, recogiendo la propuesta de la compañera María Eugenia Badilla, en el sentido de que este tema, sea analizado con la Presidencia Ejecutiva en los siguientes aspectos 1: Si constituye una prioridad institucional 2011, para el IMAS en el ámbito de la situación deficitaria que se cuentan a nivel de disponibilidad de recursos. 2: La conveniencia que se inicie un diálogo en el ámbito de la Administración Pública, para verificar fórmulas alternativas de implementación, porque no ha sido viable y 3: Que el presente tema se trate posteriormente.

Al ser las 11.42 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín.

La Licda. Rose Mary Ruiz menciona que la preocupación que se ha estado manejando, es que existe un Decreto que obliga, también hay un sistema nuevo de contabilidad, un nuevo lenguaje entre las instituciones a las cuales se les debe de suministrar informes, aprobaciones de presupuesto etc. y al año 2012 van a solicitar que el IMAS esté homologado a ese sistema.

La otra parte de la problemática, es el monto que el IMAS tiene que invertir para realizar esa transformación; debido a que ya señalaron a lo interno que con el personal con que se cuenta, es inviable para tenerlo listo en ese año. Es decir, que se trata de un mandato y es una obligación de la Institución, asumir el nuevo sistema.

Personalmente señala que se siente imposibilitada de votar el día de hoy, porque le preocupa la situación en que pondrían al IMAS si no lo hacen y por otro lado le preocupa el monto millonario que tienen que invertir quitándole a programas sustantivos, para hacer la transferencia.

Luego de las anteriores consideraciones, el señor Presidente propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 105-11

Dar por conocido el análisis de la autorización de inicio del procedimiento de Licitación Pública, para “Contratación de Servicios Profesionales para parametrizar y ajustar el sistema

SAP/R3, a las necesidades surgidas en el proceso de adopción, implementación, y puesta en ejecución de las NICSP y el nuevo catálogo de cuentas contables, y se encarga a la Presidencia

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

Ejecutiva para que investigue alternativas y posibilidades de cumplir el requisito de una manera diferente.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

A solicitud del Doctor Marín Rojas, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones, el Lic. Luis Adolfo González.

3.3. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD: ENTREGA SEGÚN DEMANDA, “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS ESCOLARES DESTINADOS A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PROMECUM, TERRITORIOS INDÍGENAS Y ALGUNAS UNIDOCENTES”, SEGÚN OFICIO SGSA.182-03-2011:

El Lic. Ramón Alvarado en relación con el asunto en mención, informa a los señores Directores que este es el tercer año que se presenta este tipo de licitación, sobre lo cual realiza la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

Explica que lo anterior, obedece a un Decreto de dar los útiles escolares, territorios indígenas y algunos centros unidocentes, por lo que se toma la decisión de que lo conveniente es hacer la licitación pública bajo la modalidad de demanda, por contratos de cuatro años y de esa manera no presentar todos los años el procedimiento licitatorio, rigiendo las mismas reglas y características técnicas que ya están establecidas.

El Lic. Jorge Vargas menciona sobre el presente tema, que viendo el documento referente al Informe Ejecutivo de Solicitud de Autorización de Inicio de Procedimiento, se dice que el Gobierno de la República dentro del Marco del Plan Nacional de Desarrollo, ha adoptado como política prioritaria, el mejoramiento de la calidad de la educación pública y particularmente ha venido apoyando a los estudiantes de escasos recursos provenientes de comunidades de atención prioritaria, para el mantenimiento en el Sistema Educativo. Opina al respecto, que este programa que ha sido de impacto importante, lo ha asumido el IMAS por una decisión política del Gobierno anterior, por lo que pregunta si dentro de la línea del Plan Nacional de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

Desarrollo 2011-2014, es una función del IMAS, debido a que se está haciendo en la rutina administrativa y tiene implicaciones políticas.

Pregunta si le corresponde la Ministerio de Educación Pública, atender las necesidades educativas de la población escolar, y si le corresponde al IMAS atender esas necesidades de los sectores o de las comunidades de menor desarrollo del país, lo anterior, lo plantea para ver si se habilita este proceso, porque se estarían comprometiendo al resto de la presente Administración y se desconoce si eso corresponde a alguna prioridad del Plan Nacional de Desarrollo. Opina que esta es una discusión que se tendría que plantear en el ámbito político.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que el IMAS tiene una responsabilidad en superar pobreza, mediante diferentes acciones que afectan a la familia y una acción importante es dotar el equipo básico mínimo a los niños pobres que están asistiendo a escuelas en comunidades muy pobres y de riesgo social.

Personalmente no vería bien que eso se haga por el Ministerio de Educación, porque hay una tendencia de las Instituciones del Estado a capturar recursos de IMAS, para asumir acciones de la Institución en diferentes ámbitos, por lo que su pregunta, es quién va a atender los problemas de la pobreza, la suma de todas las acciones que hacen todas las acciones que hacen todas las instituciones que se sintieron IMAS, o una acción integral inteligente, que con diferentes actividades va buscando la superación de la pobreza.

Cree que este asunto es competencia del IMAS y piensa que hacerlo por cuatro años es una manera inteligente de salir del proceso de compra y de reparto para el resto de los años.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que la adquisición de estos implementos para las escuelas Promecum, totalmente marginales, ubicadas en el territorio indígena y en el caso de unidocente, los que han estado muy de cerca con la educación, conocen la problemática de la educación y no es lo mismo niños con estos implementos, que los niños que carezcan de ellos. Opina que de la manera que el niño necesita de su almuerzo y de un desayuno, también requieren de los implementos fundamentales para poder formar parte de esas escuelas pobres. Por otra parte, es un asunto administrativo que se ha estudiado lo suficiente, para que año con año se pueda implementar en forma más ágil.

Sin embargo, en relación con la duda que tiene el compañero le parece que si la actual Presidenta de la República, Laura Chinchilla, ha venido conociendo este programa y el Doctor Fernando Marín en su calidad de Presidente Ejecutivo y de Ministro de Bienestar Social, le

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

parece bien que puedan seguir pensando en superar pobreza, con la implementación de material escolar.

El señor Presidente Ejecutivo solicita apoyar tanto la modalidad de Licitación como la continuidad del Programa en el IMAS e irlo evaluando y valorando en los próximos años.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que cualquier acción que la administración proponga, tiene que estar adecuadamente justificado desde el punto de vista político institucional y a la vez con el parámetro jurídico, porque lo que se presenta al Consejo Directivo, son documentos parte de la rutina burocrática y no da elemento, y la razón es básicamente continuar con una línea de apoyo directo a las comunidades. También le parece que se agregue que se identifique al IMAS, como la Institución que da este tipo de servicio a los niños de las escuelas PROMECUM.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 106-11

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Pedido No. 10008347 solicitada por la MSc. Olga Sonia Vargas Calvo, Coordinadora de Avancemos y autorizada por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, se requiere la Adquisición de Implementos Escolares destinados a estudiantes de escuelas PROMECUM, Territorios Indígenas y algunas unidocentes.-

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo API-188-03-2011 del 10 de marzo del 2011, se recomienda la Autorización de Inicio de Licitación Pública Modalidad: Entrega según Demanda para la Adquisición de Implementos Escolares destinados a estudiantes de escuelas PROMECUM, Territorios Indígenas y algunas unidocentes.-

TERCERO: Que en razón del monto estimado y la modalidad de Entrega según Demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa corresponde realizar procedimiento por medio de Licitación Pública.

CUARTO: Que el artículo 22 Inciso e) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que de acuerdo al tope máximo autorizado por la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

Contraloría General de la República los procedimientos de las Licitaciones Públicas deben ser adjudicados por el Consejo Directivo.

QUINTO: Que se cuenta con recursos presupuestarios, Posiciones Presupuestarias: 2.99.01 y 2.99.04 Centro Gestor 1212, según Constancia de Presupuesto PRES-CO-05-2011 del 10 de marzo del 2011.-

POR TANTO

Se acuerda:

1- Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública modalidad: Entrega según Demanda para la Adquisición de Implementos Escolares destinados a estudiantes de escuelas PROMECUM, territorios indígenas y algunas unidocentes.

2- Se excluye de la Licitación lo correspondiente a cartucheras y salveques escolares, para explorar un proceso de contratación directa con cooperativas o agrupaciones de la población objetivo del IMAS; para lo cual se constituirá un equipo de trabajo entre la Subgerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Soporte Administrativo, para que analicen las alternativas y presenten una propuesta al Consejo Directivo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

A solicitud del Doctor Marín Rojas, los señores Directores declaran Firme el anterior.

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

4.1 VARIOS:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

El Doctor Fernando Marín informa a los señores Directores, sobre la gira realizada el pasado fin de semana al Cantón de Limón y Talamanca; en conjunto con el Consejo Presidencial de Bienestar Social y Familia que solicitó la señora Presidenta de la República, Laura Chinchilla, para dar una rendición de cuenta ante organizaciones de la comunidad y los alcaldes, referente a lo que se ha hecho en estos meses en los cantones mencionados.

Igualmente, el señor Presidente Ejecutivo informa, que en las dos sesiones de trabajo se hizo una presentación por parte de cada una de las Instituciones. El IMAS se refirió al informe de lo ejecutado en el año 2010 de acuerdo a las diferentes partidas, y se planteó el esquema de trabajo en el caso de Limón por barrios; a partir de las plazas nuevas que van a aportar; donde se va a colocar el Gestor Social en cada uno de los barrios de esa provincia.

Agrega que JAPDEVA y otras instituciones, van a aportar recursos y lograr articular desde la base estos programas, como es el de Ciudad Limón Puerto, que va a iniciar con algunos proyectos muy interesantes, como es el de recuperación de espacios y construcción de canchas deportivas; para iniciar los procesos socioeducativos.

Añade que dentro de los proyectos del Proyecto Ciudad Puerto, hay uno que le llamó la atención por el potencial que tiene y que se trata de la recuperación y transformación del Parque Cariari en Portete, dándole un valor agregado con la riqueza de especies, tanto para la educación y generación de microempresas; como es la lonja del pescado y un muelle de pequeños tours por la Isla Uvita y algunas otras áreas de mucho interés.

Amplía diciendo, que en Talamanca se cuenta con un Cedes local el cual no da a vasto; por ser un cantón de una extensión territorial muy grande. Agrega que en ese lugar los representantes del Área de Salud, ha estado haciendo un trabajo muy importante, porque han logrado reducir la mortalidad infantil casi al mismo nivel del promedio nacional, con el apoyo de la Caja Costarricense del Seguro Social, de otras instituciones y de voluntarios, mediante un contrato de alquiler de helicópteros.

Comenta que para efectos del IMAS, se debe de cambiar un poco el esquema de trabajo y aliarse con organizaciones y asociaciones; especialmente en los territorios indígenas e iniciar contratando a jóvenes que han sido financiados por el Programa Avancemos, que luego no les es posible salir a estudiar y han estado recibiendo capacitación en liderazgo. También podrían contar con una fuerza de trabajo; con mujeres que implementen la Red de Cuido de acuerdo a los valores culturales que ellos tienen, y conjuntamente con lo que está llevando a cabo el Área de Salud y lo que se haría desconcentrando el servicio los cuatro distritos del Cantón de Talamanca, cree que se podrían lograr hacer cosas muy interesantes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

4.2. ANÁLISIS DEL OFICIO PI-218-11-2010, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 484-10, SOBRE EVALUACIONES ESTIPULADAS EN LOS CONVENIOS CON LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES, SEGÚN OFICIO PI-218-11-2010:

El Doctor Fernando Marín en relación el análisis del punto en mención, solicita el ingreso a la Sala de Sesiones de la Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora del Área de Planificación Institucional.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Yamileth Céspedes inicia la presentación mediante una nota que preparó, tratando de aclarar las razones que dan respuesta al acuerdo CD 484-10, en que se solicita que el Área explique las razones por las cuales no ha realizado las evaluaciones de FUNDECOCA que son dadas por convenio, o bien que presente las evaluaciones.

Comenta que el Área desde el año 2008, en el momento en que se enteraron que los convenios estipulaban un artículo específico, que decía que le correspondía hacer la evaluación de esos convenios, les sorprendió debido a que contaban con más de 100 convenios y además no conocían de esta disposición.

Por lo anterior, en ese momento se envió una nota a la Presidencia y a la Gerencia General, solicitando se les excluyera de esos convenios, en razón de que son muy específicos y el Área realiza evaluación de programa.

Al respecto, la Gerencia General y la Asesoría Jurídica hizo una revisión; logrando que el Área Legal, hiciera una modificación del convenio. Igualmente, una de las razones que motivó esa gestión, es que el Área de Planificación llevó a cabo la evaluación de FUNDECOCA y de otras organizaciones por convenio y cuando llegaban estaba también la Gerencia Regional, la Línea Estratégica, y en muchas ocasiones la Auditoría, en esa misma organización, por lo que en los diferentes convenios que se presentaron en el Consejo Directivo, con las diferentes evaluaciones se planteó que no era justo para las organizaciones, que llegaran 3 unidades más, y tomando en cuenta que era sumamente caro para la Institución. Por esa razón se hace la presente solicitud a la Administración, con el fin de solventar ese problema.

Agrega que en una de las conclusiones es realmente el punto donde se dice, que se considera importante definir en el convenio y en el addendum la responsabilidad de cada unidad, del Área Estratégica del Eje, de la Gerencia Regional y de Planeamiento, para que la organización no fuera visitada por todas las Áreas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

Se consideró en conclusión que el Área de Planificación debe de incluir las evaluaciones de los diferentes proyectos por programa y no aislados. Recientemente se hizo la evaluación de las organizaciones de IBS con el objetivo enfocado en el dinero que se va para esas organizaciones, y se está preparando uno que es para Ideas Productivas Grupales y otro para proyectos de Infraestructura, para que de esa manera las evaluaciones sean más ricas.

Amplía diciendo la Licda. Yamileth Céspedes que trae a colación este asunto, porque hay un acuerdo del Consejo Directivo, donde retoma un informe de la Auditoría, quien hace una instrucción al Área de Planificación que es explicar las razones por las cuales esta dependencia no ha realizado las evaluaciones del año 2007 al 2009.

Explica que la razón de lo anterior, es porque a partir del año 2008, fue que el Área de Planificación se entera que tiene que hacer evaluaciones, y de las 100 se hicieron 3, no obstante el costo para la Institución era muy alto, además en esa nota de la Auditoría solicita que el Consejo Directivo los excluya en forma legal de los convenios.

El Lic. Jorge Vargas interviene para señalar que quisiera actualizar este informe, en el sentido de que del 2008 al 2011 las cosas cambian, por ejemplo, la concepción metodológica y personalmente lo toma, porque le parece que les permite opinar sobre algo que no tienen muy claro, de cuál es el sistema de verificación de efecto e impacto del IMAS en términos de las intervenciones del Consejo Directivo.

Por otra parte, le parece muy interesante, debido a que se está viendo desde un punto de vista muy específico, y que lógicamente los convenios lo que amparan son intervenciones, y proyectos de corto plazo de uno a dos años, que lo que justifican son asignación de fondo, y que es muy difícil que mediante esta manera se pueda realmente se pueda tener un efecto o un impacto.

Le parece que desde el inicio está mal planteado en el sentido de que se quiere evaluar proyectos que no son evaluables, que lo que hacen es evaluar una transferencia y porque las cosas se hacen por rutina y no por claridad, tanto en el ámbito político, administrativo, presupuestario y técnico metodológico como en este caso.

Quisiera en este caso, además de limpiar esa responsabilidad señalada por la Auditoría, que sería interesante que en alguna oportunidad se pudiera conocer cuál es el Sistema de Evaluación de Impacto, Efecto y Resultados del IMAS, que permitiría tener más claridad de ver si realmente es posible que el Consejo pueda conocer cuál es el impacto real de nuestras intervenciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 019-2011.**

El Lic. Berny Vargas recomienda que dado que la Auditoría estaba dándole seguimiento a unas recomendaciones, que el Lic. Edgardo Herrera se pronuncie expresamente diciendo que se da por satisfecho, y luego tomar un acuerdo que diga que se tiene por validada la observación.

El Doctor Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 107-11

Dar por recibido el Oficio PI-218-11-2010, referente al cumplimiento del acuerdo CD 484-10, sobre evaluaciones estipuladas en los convenios con las diferentes organizaciones,

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Doctor Marín Rojas, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:50 p.m.

**LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN
VICE-PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**